

Las Fiestas por la que se efectúa la opción y tienen la consideración de locales son los días 8 de Septiembre, Día de Ntra. Sra. Virgen de la Victoria (excelsa Patrona de la Ciudad) y 17 de Septiembre, Día de Melilla.

De otra parte y de conformidad con el artículo 45.3 del R.D. 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, se sustituye el día 19 de Marzo (San José) por el día 22 de Agosto (Fiesta del Sacrificio –Aid El Kebir–).

Melilla, 28 de septiembre de 2017.

P.A. El Secretario Técnico de Coordinación y Medio Ambiente,

Juan Palomo Picón

Número 2017000606 de fecha 28/08/2017